

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 13001310300220220015100
DEMANDANTE: TEOLINDA ESTHER TINOCO GOMEZ, JOAQUIN HERNANDO TINOCO GOMEZ, CARLOS GIOVANI TINOCO MIENTES, CARLOS MANUEL TINOCO MADRID Y LIBINSON ANTONIO TINOCO BARRIO.
DEMANDADO: OLGA TINOCO PERALTA y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso, el cual fue inadmitido mediante auto de fecha 14 de junio de 2022, notificado en estado del 15 de junio de 2022, sin advertirse memorial subsanando los defectos que adolece. Sírvase proveer.

Cartagena D. T. y C., 26 de julio de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena D. T. y C., veintiséis (26) de julio de los dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, y revisado el presente expediente en el aplicativo TYBA se puede advertir que, a la fecha, después de haber transcurrido los cinco (5) días a que se refiere el artículo 90 del CGP, no se ha presentado memorial por parte del interesado, en el cual se subsanen los defectos detalladamente señalados por este Despacho en auto que antecede. En ese orden y de conformidad con lo establecido en el artículo mencionado, procederá el despacho a rechazar la presente demanda.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHÁCESE la presente demanda, por haberse subsanado la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaria, INCLÚYASE este proceso dentro del listado semanal que el despacho remite a la Oficina de reparto, para la respectiva compensación en el reparto siguiente.

NOTIFIQUESE


NOHORA E. GARCIA PACHECO
JUEZ

Mg

Firmado Por:
Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e622e0644405425523ac88331dd3454fb5bc629f432dd3466c33413761d49c14**

Documento generado en 26/07/2022 08:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>